

OFREZCO PRUEBA PERICIAL INFORMATICA
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

**REF: “GOMEZ MARIA ESTELA C/ FELIPE VERON JUAN EDUARDO S/
COBRO DE PESOS”**

Expte: 133/26

SOFÍA NAZARENA HERRERA GARCÍA, abogada de la matrícula N° 11163, Libro Q, Folio 664, en el carácter de apoderada de la actora María Estela Gómez, a V.S. respetuosamente digo:

En tiempo y forma ofrezco la prueba que hace al derecho de mi mandante consistente en:

PERICIAL INFORMATICA

Solicito que se disponga la designación de un perito informático (ingeniero en informática o licenciado en informática), mediante el correspondiente sorteo, para que responda sobre los siguientes puntos de pericia:

EN RELACIÓN CON LOS MENSAJES DE WHATSAPP:

Ingresando al teléfono celular de la actora, el perito deberá informar si el contenido que aprecia al proceder a la apertura de la aplicación WhatsApp coincide con el aportado como prueba documental (mencionado en los puntos 8 al 11 de la prueba instrumental acompañada con el escrito de demanda).

El perito deberá tener a la vista lo siguiente:

- a- El escrito de demanda.
- b- El pendrive en el que cuentan los archivos TXT. Ofrecidos como prueba y reservados en caja fuerte en fecha 28/02/2026.

I. METODOLOGÍA FORENSE, INTEGRIDAD Y ALCANCE:

1. Determinación de Evidencia Nativa y Trazabilidad: El perito deberá aplicar la metodología forense estándar que garantice la integridad e independencia técnica de la evidencia.

La extracción de datos deberá realizarse directamente sobre el dispositivo aportado o ante la sustitución técnica del dispositivo original mencionado en la demanda, el experto deberá realizar el análisis sobre los archivos digitales alojados en el **PEN DRIVE** (reservado en fecha 28/02/2026). Deberá calcular el **valor hash** de dichos archivos y constatar si coinciden con los denunciados en el escrito de demanda, informando sobre su autenticidad e integridad

2. Análisis de Contenido Nativo y Respaldos Comprimidos (ZIP): Determinar, si el contenido apreciado al proceder a la apertura de la aplicación WhatsApp, o del contenido nativo del pendrive, coincide con lo aportado en el escrito de demanda.

Aún en caso de que las conversaciones en la aplicación se hayan eliminado por cualquier motivo, el perito deberá analizar el contenido de los archivos en el pendrive aportado o en los archivos de respaldo comprimidos (archivo ZIP, bases de datos o similares), incluyendo aquellos generados por el sistema de *backup* nativo o el respaldo existente en Google Drive, el cual constituye un componente nativo del entorno WhatsApp del dispositivo.

II. ANÁLISIS DEL INTERCAMBIO DIGITAL

3. Determinar si en las fechas y horas indicadas, se produjo un intercambio de **mensajes de texto** a través de WhatsApp entre el móvil de la actora y la línea de teléfono: +54 9 381 465 7497 en el siguiente chat:

a- “Chat de Whatsapp con Lucas Trabajo Aseolimp.”

4- Determinar si en las fechas y horas indicadas, se produjo un intercambio de **mensajes de texto** a través de WhatsApp entre el móvil de la actora y la línea de teléfono: +54 9 381 6410064 en el siguiente chat:

a- “Chat de Whatsapp con Juan.”

5. Transcribir el contenido de los mensajes identificados en el punto anterior, los horarios en que se produjeron y quienes fueron emisores y receptores de cada uno de ellos.

6. Determinar los números telefónicos y la identificación de los participantes que intervinieron en la conversación de WhatsApp.

III. RASTREO DE MANIPULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

7. Determinar si existen huellas de borrado de información, cambio de datos o manipulación alguna. En tal caso, indicar en qué fechas y sobre qué archivos.

8. Efectuar una descripción pormenorizada de los equipos y herramientas forenses reconocidas y de uso estándar utilizadas para la tarea.

9. Se solicita que el informe pericial detalle el procedimiento técnico utilizado para llevar a cabo el análisis, incluyendo la documentación de cada acción realizada, la explicación de las operaciones técnicas realizadas y los principios científicos en que se fundan, garantizando la trazabilidad de la información.

Atento a que la presente actividad probatoria debe realizarse sobre el teléfono celular de uso personal de la actora, corresponde y por ello solicito que el Sr. Perito fije día y hora para la realización de la diligencia, debiendo indicar duración aproximada de la misma.

JUSTICIA. -